



TOMO 3

NUMERO 7

EDITOR Y DIRECTOR

DR. RAFAEL V. CASTRO

COLABORADORES

Dr. Alberto Linares

Lic. Manuel Valladares

Dr. Victor Jerez

Don Pedro Arce y Rub

Dr. M. Castro Ramirez

Lic. Ramón E. Durán

Don Francisco Guadía

Dr. Leopoldo A. Rodríguez

1913

SAN SALVADOR — AMÉRICA CENTRAL

Contenido de este volumen:

- I — 1814, por don Francisco Gavidia.
- II — Documentos históricos.
- III — Necrología.

1814

EN San Salvador flotaba hacía tres años el espíritu que engendró los sucesos de 1811.

Se sentía que sobre la ciudad, en el oculto, un ángel permanecía, con las alas desmesuradamente abiertas y tensando en mano la espada desnuda de la Revolución.

Sin embargo, los sucesos no se manifiestan siempre con hechos que están en proporción con sus consecuencias y que guardan relación con su significación.

Grupos despreciables de nube son el signo de una tempestad.

Uno de los días de Febrero de 1813, un noble de los de costumbre, casaca y medias de seda bordadas de oro, zapatos de tres picos, zapatos con hebillas de plata y el nombre de muchas palabras, Don Gregorio Díaz de la Cerda, se detenía ante un papel que habían fijado en la pared de una casa.

En el papel estaba escrito lo siguiente:

"Real decreto. Manda el pueblo soberano que Rentería y Inés y la Gertrudis Mariónas sean arrastrados por las calles ahorcados y quemados juntos como que son *hermanos*..."

Ciudadanos del Tabor
Digan con grande alegría,
Que muera Inés y Gertrudis
Y el pífido Rentería."

El Señor Díaz de la Cerda vio en este papel un documento político de mucha trascendencia, antimonárquico y subversivo. Cumpliendo, pues, con las instrucciones del llamado en aquellos

(*) Una expresión intrascrutable.

Has el "Zonzo Bustamante",—que era el Capitán General del Reino de Guatemala (pues Centro América no existía aún ni como entidad política ni como simple palabra)—el Sr. Díaz de la Cerda, despegó cuidadosamente el papel y lo llevó a Su Señoría el Intendente; quien cruzados los saludos y tratamientos de estilo, dió por recibido "aquel documento político" escribiendo en el dorso con hermosa letra española "Quitado y presentado por D. Gregorio Díaz de la Cerda."

* * *

El incidente se repite, aunque en otra esfera social. Don Felipe Sencio presenta á la autoridad otro papel que ha quitado también de la pared de una casa y que dice lo siguiente:

"Cárcamo, el buen alerto que ha tejido la canongía, turista en las elecciones, por traidor á la patria y enemigo del patriotismo; pero luego esta ciudad los dará el destino á los Canóvigos. Y dile á Barroeta y á Molina que el Santo Padre Movelos viene á confirmarles los títulos....."

Ciudadanos del Tabor,
 Decid de muy buena gana
 Que viva el padre Morelos
 I mueran los de "Santa Ana."

Su Señoría anota al reverso "Quitado y presentado por D. Felipe Sencio."

* * *

Una nueva denuncia de haberse hallado otro de los que atacaba "pasquinos" Su Señoría, hizo ver, por la calidad de la letra y el estilo; por las "p" hechas como "f" griega, que personajes de la más elevada posición tomaban parte "en el asunto."

Esta vez se atacaba á los misioneros:

Antes de abrir la misión,
 Sacerdotes es preciso
 Dar al público un aviso
 Que explique vuestra intención.
 ¿De quién la predicación?
 ¿O qué doctrina predicarán?
 Por qué hay unos que se aplican
 A esta sagrada función
 Que con extraña ocasión
 El lugar desacreditan."

Esta espuma que surge á la superficie de un mar agitado es sin embargo el signo de las grandes corrientes que revuelven su profundo seno.

El primer papel era el dato social.

Denunciaba el lucreto.

El segundo papel era el dato político.

Son las direcciones en que triunfan los dignatarios eclesiásticos á quienes favorece la Monarquía.

El tercer papel era la propaganda liberal enfrentándose á la propaganda de los Ministros enviados por el Capitán General.

El señor Marqués de Aycinena, que habia llegado en esos días, se sintió molesto.

El Corregidor Intendente quiso emplear el desdén como en otras ocasiones, pero los sucesos eran superiores á su orgullo.

Uno de los correos de esos días le trajo de Guatemala la comunicación siguiente:

"Reservado.

"Por cartas de esa ciudad se ha sabido en esta capital el haberse fijado allí varios pasquines, y aunque dudé de la noticia porque vuestra Señoría no me la habia comunicado en ninguno de los dos correos anteriores, me la ha repetido en el día por diferentes conductos; en vista de lo cual me informará Vuestra Señoría sobre este punto lo que haya habido, y las providencias que haya tomado para las averiguaciones de tales excesos; recomendándole la mayor vigilancia y celo para contenerlos.

"Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. || Guatemala, 3 de (feb.) Marzo de 1813.

"JOSÉ DE BUSTAMANTE.

"Ser Corregidor Intendente de San Salvador."

Más lo que habia en el fondo y que el señor Capitán General y el Intendente ocupados en perseguir á los autores de "los pasquines" no podian comprender jamás, las corrientes poderosas que ocultaban esas espumas, eran para ellos invisibles.

•••

Hé aquí un hecho que los pone de manifiesto.

Por los mismos días se reunían en casa de Dn. Miguel Delgado, (hermano del P. Dr. José Matías Delgado, que desde el año de 1812 tenia la ciudad de Guatemala por cárcel)—los que

después fueron próceres de la Independencia el Dr. Santiago José Celis y el señor Du. Juan Manuel Rodríguez.

Los tres acordaron pedir el proyecto de Constitución que pensaba dar á México, á Morelos, General en Jefe del Ejército de Oaxaca y adherirse á la causa de la Independencia de América que sostenía el prócer mexicano.

El espionaje célebre de Bustamante hacía peligrosa esta comunicación.

Resolvieron "no habiendo logrado algo extento de riesgos" valerse del más atrevido dirigiendo á Morelos un expreso.

El conductor daría á Morelos cuantas noticias é informes tuviera por bueno que se le dieran.

¡Este documento que después cayó en manos de Bustamante fue escrito por el infortunado Celis que firma por último como acostumbra el que redacta y escribe entre personas educadas!

¿Hasta qué punto motivó la trágica muerte del prócer?

NOTAS AL CAPITULO I

Real decreto. Manda al pueblo soberano.....

Documento N° III, de los Sucesos de 1814, de la Biblioteca Nacional.

Circuito el buen acuerdo que ha tenido.....

Documento N° II. (Biblioteca Nacional.)

Antes de abrir la sesión.....

Sacerdotes es preciso..... Documento N° L. (Biblioteca Nacional.)

Requerido. Por cartas de esa ciudad

Documento N° IV. (Biblioteca Nacional.)

II

José María Morelos y Pavón nació en 1763; era discípulo de Hidalgo, en cuyo colegio estudió y se ordenó sacerdote.

Hidalgo le nombró Coronel del Ejército libertador señalándose como campo de acción la parte sur de México. Derrotó á los generales realistas y con sus armas organizó un Ejército de

20,000 hombres que opuso á las fuerzas de Iturbide, que era todavía jefe realista. (Año de 1813.)

Este es el momento en que Celis, Rodríguez y el hermano del padre Delgado se dirigieron á Morelos, pues acababa de proclamarse la Independencia de México y había establecido el gobierno provisional en Chilpancingo.

El oficio dirigido á Morelos pinta bien el estado de los ánimos.

La idea que lo dominaba todo, era la Independencia.

Los revolucionarios están de acuerdo con las ideas de Morelos sobre ese punto, pero le indican "que creen que no juzgarán agra de su plan comunicarle el estado de los negocios y la sucesión de ellos con la frecuencia á que den lugar los acontecimientos"; esperan esta satisfacción, protestándole que la adhesión á su persona es idéntica á la que tienen "á su interesante y justa causa", y le aseguran "que trabajan constantemente en mantener la alta Opinión" "que Morelos logra en este reino de Guatemala, que espera de él su bienestar." El conductor, cuyo nombre se ha perdido, estaba encargado de darle todas las noticias que pudiesen ilustrarle. Finalmente Celis, Rodríguez y Delgado pedían "el plan de Constitución adoptado en el Imperio de México."

Resplandecía la idea de Independencia; permanecían si bien un tanto borrosas y gastadas, la idea de un imperio mexicano—el antiguo imperio azteca, el imperio de Moctezuma, que desapareció en 1821, unido á la tradición monárquica de España, producirá en el Plan de Iguala, el proyecto de una monarquía azteca y gótica, que tendría por rey á un príncipe de la misma dinastía de los Borbones contra quienes se combatía; y en fin bajo Iturbide, un imperio azteca—constitucional—á la inglesa en que se conciliarían los modos de pensar de Natzahualcoyotl y Montezquica.

Faltaban, pues, dos ideas, soles lejanos, que en esta alba de la revolución americana, no parecían aún en el horizonte:

La República y la Federación.

En la junta de la casa de Du. Miguel Delgado, faltaban dos hombres.

Su hermano, el padre Delgado, y Du. Manuel José Arce.

Hecho prisionero y fusilado Morelos el 15 de Diciembre de 1815 ¿cayó este oficio en poder de los generales realistas, se publicó, fue conocido por Iturbide?

¿Influó en la invitación para la adhesión del plan de Iguala en 1821?

¿Influó para que Iturbide, formase más tarde, en 1823, el concepto de que el reino de Guatemala esperaba la Constitución de "un imperio de México"?

Esto es precisamente el interés de este estudio.

Estudiamos á 1814 como un antecedente de 1821 y como un antecedente de 1823.

Antecedente de la Independencia de 1821.

Antecedente de la República y la Federación de 1823.

De estos tres términos Independencia, República, Federación, sólo el primero tenía vida y lanzaba vivos destellos.

Los otros dos tenían que ser objeto de una evocación y San Salvador iba á ser la Sibila.

NOTA AL CAPITULO II

México (Documento N.º V. B. N.)

III

Otros incidentes del año 13 que prepararon la tragedia de 1814 fueron la elección del Barroeta de que habla el segundo de los pasquines, para Diputado á Cortes; el sermón del Padre Aguilar; la oposición entre los voluntarios monarquistas y los municipales independientes, y las elecciones de alcaldes de los barrios.

..

Barroeta era un candidato impuesto por Bustamante, para desairar á los prohombres de San Salvador, entre quienes era justo que cayese la elección de Diputado de la Provincia á las Cortes de Madrid.

".... Se divulgó... dice el Intendente de San Salvador, Dn. José María Poinado, en una carta al mismo Capitán General,—que Vuestros Excelencia había señalado al señor Barroeta para que fuese á España, por desairar esta ciudad."

..

A consecuencia de la parte que tomó en la conjuración de 1811, el P. Dn. Manuel Aguilar permanecía en la cárcel. La

escaseza de sus respuestas al Intendente, no eran á propósito para aceptar su prisión.

El pueblo de San Salvador entonces organizó varias manifestaciones que Bustamante llamó después "movimientos sediciosos", pidiendo la libertad del preso.

Debe estudiarse detenidamente estos actos del pueblo de San Salvador en estos momentos, porque si no se estudian, es imposible explicarse tres sucesos cada uno de mayor importancia que el precedente, pero todos encadenados:

1^o La libertad de los reos del 24 de enero de 1824.

2^o La insurrección de 1823, que depuso al Intendente Barriere.

3^o La resistencia al Imperio Mexicano y el Gobierno de San Salvador en 1822—23.

Además, ellos tienen una importancia sustancial frente á frente de las doctrinas democráticas, y en especial, de nuestras prácticas democráticas, de la Historia, en fin, de nuestra democracia, si como todo pueblo que aspira á la plenitud de la vida tratamos de conocer nuestras instituciones originales.

La democracia es una por los principios; pero cada República los aplica conforme á una sabiduría particular.

Esta sabiduría particular y la organización de la democracia original nuestra, se manifestaron plenamente en algunas leyes de la Constituyente de 1824.

Uno de los precedentes de estas leyes y de las futuras y grandes encarnaciones de su espíritu, son las manifestaciones en favor del prócer, Presbítero Dr. Manuel Aguilar.

Estas manifestaciones no eran manifestaciones cualesquiera.

Eran un signo exterior, como el humo es un signo de la vasta ignición que encierra la montaña.

Había en el fondo un partido organizado no conforme á las leyes de un estado normal sino en el estado de una conjuración.

Era una organización, pero era un secreto.

En el barrio de Concepción el jefe era Simón Antonio Miranda.

En el barrio de San Esteban, Alberto Berdugo.

En el barrio de los Remedios, Domingo Ramos y Francisco Campos.

En el barrio de Candelaria, José Cloto Zelada y Victoriano Moto, que al firmar dibujaba una cabeza y, que á pesar de to

do, tenía la confianza del Intendente, el noble señor Peinado.

En el barrio de San José, José Manuel Funes y Andrés García.

Estas ruedas engranaban y eran movidas por ruedas motoras: Pablo Castillo y José Obispo.

Este era alcalde en 1813 y el aristocrático Intendente señor Peinado lo llamaba "el tuerco Alcalde José Obispo."

Su verdadero nombre como se ve de su firma es José Obispo Campo.

Había una fuerza oculta que movía esta máquina.

Era el Diputado á Cortes. Y este era Dn. Manuel José Arce.

Estos hombres eran el alma de las manifestaciones impopulares que hizo el pueblo pidiendo la libertad del conjurado de 1811.

En efecto fue pasado en libertad, y con la misma estereza con que predicara por la libertad de la América en Guatemala, y tomara parte en la conjuración de San Salvador de 1811, y opusiese sus doctrinas, á las de sus jueces durante su larga prisión de 1811, 1812 y 1813, pronunció su sermón de gracias al pueblo de San Salvador por sus manifestaciones en favor de su libertad personal, y este sermón tuvo resonancia en Guatemala.

El Capitán General escribió á Peinado:

"... Debo reiterar á Vuestra Señoría que dicho padre Dn. Manuel se debe calificar de persona en cuya conducta corresponde se interese la vigilancia del Gobierno. Vuestra Señoría lo conocerá así, y no dudo que conciliado al efecto los medios de prudencia no permitirá que por exceso de esta falte dicho padre al decoro y subordinación que debe á los superiores legítimos, arazo con riesgo de la autoridad pública." (Carta de 18 de septiembre de 1813.)

El pueblo que obtuvo la libertad del patriota, pudo aspirar á despojar á la burocracia monárquica del poder municipal que le daban las leyes.

Pero la burocracia no estaba dispuesta á entregarlo. Este es otro aspecto de la lucha.

De aquí iban á resultar nuevos cargos al Gobierno Colonial y á la Monarquía.

De aquí iban á nacer nuevas razones de protesta y de acción para el partido de la Independencia.

NOTAS AL CAPITULO III

Barroeta era un candidato impuesto por Bustamante. Comunicación del Intendente Peinado al Capitán General Bustamante. Documento del Dr. A. Lasso.)

Era una organización pero era un secreto......
(Documento Nº VII. B. N.)

.....Debo referir á Vuestra Señoría......
(Documento Nº VI. B. N.)

IV

Esta lucha electoral tiene doble interés para la Historia de nuestra Democracia.

Es de las primeras manifestaciones del sufragio en la América Latina y fue también el motivo ostensible de la sublevación de 1814, que es uno de los precedentes de la Independencia.

Las leyes de las Cortes de Cádiz daban á San Salvador derecho de elegir veinticinco electores por tener más de 5,000 habitantes, y éstos veinticinco electores elegían á su vez á los miembros del Ayuntamiento.

Había además la elección de los alcaldes de los barrios.

Fue esta última al parecer de menos significación, la que dio principio á la lucha entre Peinado y Bustamante y la ciudad de San Salvador.

* * *

Pero al historiar las primeras manifestaciones de nuestra Democracia, debemos estudiar lo que en la Democracia hay de más importante, es decir, la complejidad del alma colectiva que obra en la multitud.

Este Argos de cien ojos, cómo es que en fin lo ve todo?

Este Briarco de cien brazos, cómo se las compone para obrar ordenadamente?

No basta tener los cien ojos y los cien brazos para ver para obrar con acierto.

Hay que establecer un orden en los medios empíricamente.

Por eso á una elección precede una organización.

La organización es el orden y el sistema en el empleo de las fuerzas de la Democracia.

Es la mecánica de la multitud, el cincel que proporciona inmanentes al bloque indeterminado, el "fiat lux" que hace la clasificación en el caos de las muchedumbres.

Votar, aunque el voto sea libre, nada significa.

Este voto puede ser inconsciente; puede ser erróneo; puede ser injusto; puede ser venal.

El voto, resultado de un estudio del pueblo—de la colectividad que acciona como unidad, por efecto de una labor de la inteligencia,—*el voto que es un acto de Gobierno*,—este es el que interesa á la Democracia.

Antes de ver la Incha electoral de alcaldes de los barrios en Diciembre de 1813 y del Ayuntamiento en Escro de 1814, preguntémosnos cuáles eran las ideas del padre José Matías Delgado, de Arce y los demás próceres de la Independencia sobre la organización de la Democracia.

Hemos visto que á fines de 1813 el recorte misterioso que nos da á la parte de la ciudad partidaria de la Independencia era Don Manuel José Arce, Diputado á Cortes.

No se sabía y aún después de la sublevación de 1814 se necesitó un proceso formado en el transcurso de varios meses para saber que era él el director de todos los acontecimientos y para dictar la orden de su prisión.

Sabemos los nombres y merecen repetirse de Castillo y de Bispo, y de los artesanos Miranda, Zebado, Bardugo, Mesa, Fuentes y García que eran los nervios del partido independentista.

Era este organismo, por la necesidad de los tiempos mitad un partido político, mitad una conjuración.

Era una organización tal vez no reglamentada, pero quién dice en virtud de qué reglas, se abrían las puertas á altas horas de la noche ó se cerraban para dar paso á los conjurados?—era no por eso menos sólida.

Arce, en mi concepto, dispuso de esta fuerza democrática ó organizada, desde 1813 hasta 1823.

Pudo de este modo, unido al Padre Delgado, solo, mientras estuvo el Padre Delgado reconocido en Guatemala, desde la irreal; después unido á él de nuevo, desde 1821 á 1823, seguir el curso de los acontecimientos, adhiriéndose á ellos como en la aplicación de las leyes municipales de las Cortes de Cádiz; y dando era el momento de iniciar tomaban la iniciativa, como en 1811, en que se proclamó la Independencia con probabilidades de operar con las armas y el dinero del Rey; como en 1811, que, con una previsión maravillosa, acabados Arce de salir de

una crisis de seis años, no quiso dejar en las manos de un Intendente español, después del 15 de Septiembre, la suerte del Salvador y la misión que debía representar en el nuevo orden de acontecimientos y, por una nueva sublevarción, confió esa suerte y esa misión, á las manos de su propio partido; como en 1823 en que ambos próceres, manejando siempre como arma el orgullo de esa democracia de San Salvador del primer tercio del siglo XIX, opusieron el ideal de una República Federativa al Imperio de Iturbide.

Cuando los próceres, en 1824, de la fila de conjurados pasaron al rango de legisladores en la célebre Constituyente, mantuvieron el concepto de una democracia que habían formado tratando y organizando á ese pueblo de San Salvador que los secundó en 1811, en 1814, en 1821, 1822 y 1823.

Ese concepto no es el de otra democracia alguna: es una fórmula sobra que no tiene precedentes, la única que debió aplicarse en Centro-América, la que pudo evitar todas las revoluciones y dar al pueblo la educación que necesitaba.

La forma de gobierno norteamericano enterró los cimientos del nuevo edificio, los cimientos de la República latinoamericana, con su fórmula original propia y de grande sabiduría.

He indicado, á pesar de las tinieblas en que está envuelto este período importante de nuestra Historia, la organización del partido independiente, formado por Delgado y Arce, y su acción en 1811, 1814, 1821 y 1823; debo exponer cuál es el concepto original que tenían Delgado y Arce de una democracia nuestra original y propia: ese concepto es todavía para Centro-América de mucha importancia, porque al salir de los ensayos de democracia al modo norteamericano, necesitará echar mano de la fórmula de los próceres de la Independencia; y si enfermase del mal europeo del anarquismo, esa fórmula será su remedio.

Expusimos, pues, esa fórmula de los próceres apenas en ayuda en 1824, cuando la borró de nuestras costumbres políticas el huracán de la revolución que dos años después pasó sobre Centro-América y la ha asolado por tantos años.

Los próceres no creían que las funciones del ciudadano comenzaran en el momento de ejercer el sufragio.

Creían que esas funciones comienzan antes del acto del voto.

Que la opinión se forma por el estudio y que el sufragio es una forma de la opinión,

Y la opinión manifestada en los más grandes asuntos del Estado.

Por tanto legislaron sobre ese estudio que debe preparar la opinión.

El ciudadano elector era para ellos un funcionario.

Abela juicio sobre los intereses nacionales, los analizaba, pesaba el pro y el contra, oía todos los intereses y á los interesados, preparaba su propio fallo, y en fin, una vez maduro su juicio, firmaba una resolución, que era el sufragio.

Todo este trabajo que precedía al voto era para él tan importante como el voto mismo.

Por consiguiente, todo ese trabajo previo debía estar, no fuera, sino dentro de la ley.

Había en efecto una ley para preparar el voto.

Este es el rasgo original, sabio, de una profundidad que puede hacer la gloria de quienes lo concibieron.

Pasada en práctica esta doctrina peculiar á la democracia de 1824, no es posible ni el voto inconsciente ni el voto anárquico.

Esta doctrina política tomó cuerpo en forma de ley por el decreto de 8 de Agosto de 1823 de la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias unidas del Centro de América y fue practicada dos ó tres años.

Por esta ley quedaba á cargo de los municipios promover el establecimiento de sociedades políticas cuyas condiciones definía con precisión: podían establecerse en poblaciones que tuviesen municipalidad; en las poblaciones numerosas podría haber más de una sociedad; en ninguna podía haber más de cuatro; estarían bajo la protección del mismo poder municipal, en especial, bajo la de los alcaldes constitucionales; serían sociedades en que los ciudadanos tratarían todo género de materias políticas; en que se conferenciaría sobre las medidas de interés general, se manifestaría la insuficiencia ó inconvenientes de las que se hubiesen adoptado, se indicarían las reformas necesarias en todos los ramos, se discutiría en consecuencia acerca de los principios reconocidos de los políticos y legisladores de las naciones cultas. Se fijaba el régimen á que esta forma científica de la Democracia debía estar sometida para ser un organismo legal y para que fuesen seguros su utilidad, orden y conservación: los asociados se inscribirían en un libro de matrícula; los inscritos al tiempo de la apertura de la sociedad, serían reputados fundadores; era este un rango puramente honorífico, pues no establecía diferencia en relación con los derechos de los socios que después se inscribieran: los matriculados en cada sociedad asistirían á ella en las noches señaladas para sus sesiones, alternándose entre sí,

cuando todos no pudiesen asistir, á fin de que nunca faltase concurrencia: se nombraría á pluralidad absoluta de votos un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, dos Censores, un Ecdómomo; la duración de sus oficios sería tres meses, y no habría reelección sino después de un período de intermedio. Las sesiones serían públicas, pudiendo asistir á ellas todo ciudadano; el Presidente dividiría su tiempo según las materias que hubiesen de tratarse; haría respetar la libertad de la tribuna; podía levantar y suspender la sesión; proponería las materias que debían tratarse, pero la mayoría podía traer á la orden del día otras de mayor interés.

Ha aquí uno de los rasgos más salientes de esta ley. Leída el acta de la sesión anterior, en seguida se leían los decretos y órdenes que se hubiesen dado por la Asamblea Nacional ó por el Poder Ejecutivo, el órgano de la misma Asamblea, y los papeles públicos nacionales y extranjeros, en seguida se haría oír la tribuna; por último se entraría en las discusiones, y se designaría la orden del día de la sesión siguiente.

El Secretario, tomando apuntes de la discusión, era el encargado de dar una idea general de las cuestiones, asentando todo lo resuelto en una acta que firmaban el Presidente y el Secretario.

Los Censores revisaban los discursos; hacían sobre la materia y estilo en que estaban concebidos todas las observaciones convenientes; y las presentaban en la sesión próxima.

El examen debía ser más serio y más escrupuloso respecto de los discursos que se destinaban á la prensa.

Los discursos debían estar firmados por sus autores y quedaban archivados á cargo del Secretario.

El Ecdómomo cuidaba de todos los gastos; perpetuaba los medios de subvenirlos; presentaba cada mes cuenta exacta, que se publicaba en la sociedad.

Había dos sesiones por semana en los días que la sociedad señalaba; cuando alguna vez no era posible en día prefijado, se fallaba otro día con noticia de la autoridad respectiva. Las sesiones duraban de las 7 á las 10 p. m.; pero en los pueblos donde no fuese posible se cambiaría la hora con noticia de la Municipalidad respectiva.

Era prohibido tocar asuntos religiosos "y exponer al público la conducta privada de ningún ciudadano bajo ningún pretexto."

Los Censores velaban sobre la observación de esta regla.

era de su deber dar parte al Presidente de la menor contravención.

Estas prohibiciones no limitaban la libertad de censurar los abusos, faltas ó excesos de los funcionarios públicos, siempre que se guardase el respeto debido á la autoridad.

Había en cada sociedad un libro en que se inscribía el nombre de los ciudadanos socios que sobresalían por su honor y patriotismo, y se hacía mención en él de los discursos elocuentes, proyectos útiles, acciones recomendables, que hubiesen distinguido á un socio, y el Presidente informaba cada sesa nueva sobre lo contenido de este libro al Municipio.

Un ciudadano podía pedir el atestado de este libro en su caso.

Los Censores proponían estas distinciones.

Estudiando las necesidades de la Democracia en general, el que esto escribe llegó á comprender que un votante es un funcionario, que la preparación del voto puede legislarse y que el ejercicio de un derecho como el del sufragio es susceptible de toda eficaz reglamentación. Propuso, al efecto, una reglamentación de los comités preparadores del voto, en el "Club Revolución" que en 1895—6, trabajaba por una reforma en favor de la República Parlamentaria.

No conocía entonces el decreto de la Constituyente de 1824 resumido en los párrafos anteriores, y cuando lo conoció se persuadió de que el estudio directo de las necesidades de nuestra democracia, apartando prejuicios de textos y de la enseñanza del Estado, conduce á la misma teoría de los principios de la Independencia sobre organización de la Democracia.

Obtenida la libertad del Padre Manuel Aguilar, el partido independiente de San Salvador, que hemos visto que tenía por jefe secreto á Dr. Manuel José Arce, se propuso disputar á los monarquistas el poder municipal.

La lucha empezó en diciembre de 1813.

V

"La elección de Alcaldes de los Barrios, escribió el Intendente á Bustamente, recayó en personas sospechosas, á excepción del Barrio de Candelaria cuya elección fue á mi gusto."

El Intendente mandó hacer de nuevo las que le parecieron. Pero fue nuevamente derrotado.

El resultado de las elecciones designaba para Alcaldes de

los Barrios á los cabecillas del partido independiente, como pasaba de verse.

Alcalde del Barrio de Concepción, Simón Antonio Miranda.
Alcalde del Barrio de San Estebán, Albino Berdugo. De Candelaria, José Cleto Zelada. De San José, José Manuel Pineda. De Remedios, Domingo Ramos.

El Intendente fue derrotado una tercera vez en las elecciones de electores, que ganó el partido de los independientes, y por cuarta vez en las elecciones del Ayuntamiento, compuesto de las siguientes personas, algunas cuyos nombres todos sabemos:

Alcaldes Constitucionales: Juan Manuel Rodríguez, Pedro Pablo Castillo, Felipe Herrera, Manuel de Arce, Mariano Miranda, Mariano Zúñiga y Santiago José Celis.

Al saberlo el Intendente Peinado extendió un auto por el cual apeló del resultado de las elecciones al Capitán General Bustamante.

Débil en el terreno de las leyes, Peinado se hallaba fuerte en el terreno de los abusos, que amontonó esta vez hasta el delirio.

A partir de 1811, San Salvador tenía sobre el pecho la gran carga de la Monarquía.

Teniendo por centro el Cabildo en que había fuerza armada, se agrupaban á su alrededor y á cortas distancias, cuatro cuarteles cuyas denominaciones eran las siguientes:

- Cuartel de Bandera.
- Cuartel de Dragones.
- Cuartel de Caballería.
- Cuartel de "Voluntarios."

El Capitán General Dn. José Bustamante y Guerra, que tenía fama de inquieto y de tirano desde su Gobierno en Montevideo, probó que era merecido. La organización del cuerpo de cuartel de Voluntarios, que estableció en San Salvador, bastará á justificar en este sentido el oprobio echado sobre su nombre.

Los Voluntarios eran sólo una arma que esgrimía Bustamante. Ninguna ley servía de fundamento á esta parodia de las guardias cívicas de la República. Era una banda compuesta "á la vez del pueblo" armada para aterrar á San Salvador.

El Ayuntamiento protestó contra la disposición que entregaba la fusilería á "los Voluntarios" y en el acta de esta protesta que se salvó del incendio del Palacio Nacional, decía á Peinado: "....."el menor inconveniente es el de que se saquen los fusiles á largas distancias y es muy de tener en las actuales cir

instancias el mal uso que pueden hacer de estas armas los mil-
 itos sargentos ó la soldadesca que se compone en su mayor
 parte de la hez del pueblo, habiéndose visto ya que sin noticia
 del Gobierno, han salido varias ocasiones á pretexto de ronda
 en bala en boca, resueltos para acometer al pueblo pacífico....”

El Ayuntamiento pedía que se mandase poner en la Sala de
 armas la fusilería de los “Voluntarios” y la del Cuartel de Ban-
 dera de reclutas.

Esta protesta pareció al Intendente una declaratoria de
 guerra que le hacía el nuevo Ayuntamiento, y la envió al Capí-
 tán General.

El Capitán General cuya obra exclusiva era el cuerpo de
 Voluntarios y que se envanecía de ella, respondió con altivez é
 indignación, y aun con los entenos de un jurisperito, lo cual era
 frecuente en su correspondencia.

Manifestó que “el Ayuntamiento era un cuerpo económico
 que no tiene que ver en lo militar.”

No se atrevió sin embargo á anular la elección de los mu-
 nicipales.

Peinado quedó, pues, frente al enemigo á quien había ya
 provocado. “Una de las medidas que tomé, dice Peinado, fue
 afectar confianza y descuido.”

El finchado hidalgo tomó ocasión para mostrarse más altivo.
 Tenía cinco cuartales á su mando y había sido electo Dipu-
 tado á Cortes, puesto de que no fue á tomar posesión, sea que no
 le gustase emprender viaje á Madrid, á donde se había traslada-
 do ya la célebre Asamblea de Cádiz, sea porque le proporcionase
 mayor satisfacción la Intendencia.

“Tuve una comedia en mi casa, dice, y dispuse otra parte
 el domingo siguiente.”

Este domingo fue el 13 de enero.

Antes de la comedia, Peinado quiso hacer una manifestación
 que infundiese espanto en la ciudad; al efecto hizo reunir “los
 Voluntarios” dándoles á reconocer sus oficiales; en seguida les
 hizo entregar las armas y “dar un paseo.”

El público pudo señalar en las filas de los voluntarios al
 cabo José Meléndez, que era terror de los vecinos, y al sargento
 Costeño, cuya alta hacía algunos días había ocasionado la pro-
 testa unánime de la ciudad.

Una vez terminado “el paseo”, los voluntarios marcharon al
 cuartel de Bandera, y después fueron obsequiados con un refres-
 co en casa del Intendente.

Llegada la hora de la comedia, Peinado hizo llamar á los Alcaldes, Regidores y Síndicos) de una en una, dice él mismo, para que presenciaran la comedia:

"Los hice refrescar", dice.

Ellos pusieron diversas excusas y pretextos para retirarse.

Peinado les señala asientos determinados y el mismo Intendente y los monarquistas Dn. Julián González y Dn. Manuel Casado los montaron la guardia.

Haba además una escolta de 25 hombres á la puerta de la casa, con prohibición de dejar salir á los Alcaldes y al Síndico.

El tratamiento dado á los Alcaldes Constitucionales era bastante irónico, pero concluida la comedia, cambió la actitud de Peinado que les hizo pasar á una sala para mostrarles el cumplimiento de su obligación, pues sé todas sus maldades y manobras; por último estén ustedes entendidos que ya me tienen cansado; yo no he venido á esta tierra á perder mi honor, ni á manchar el antiguo linaje de mi familia; mi carácter no es el que han experimentado ustedes en estos dos años, pues para esto he estado forzado y me he violentado demasiado; pero si llega el momento de la insurrección, tengan ustedes entendido que yo soy terrible, que no me detengo en mis resoluciones, y toman verán ustedes echar un pie atrás.

Los Alcaldes contestaron que no veían el motivo real de aquella amenaza; que el señor Intendente era sin duda víctima de los espías, y que sólo había motivo de intranquilidad en la amenaza que veía el vecindario en el cuerpo de voluntarios.

Manifestoles Peinado que la noche anterior habria podido si hubiese querido, presidir la Junta Secreta que habian celebrado, los despidió á las doce de la noche, y en seguida, dice, "eché dos patrullas mandadas por oficiales de voluntarios."

Los Alcaldes contestaron que no veían el motivo real de aquella amenaza; que el señor Intendente era sin duda víctima de los espías, y que sólo había motivo de intranquilidad en la amenaza que veía el vecindario en el cuerpo de voluntarios.

Manifestoles Peinado que la noche anterior habria podido si hubiese querido, presidir la Junta Secreta que habian celebrado, los despidió á las doce de la noche, y en seguida, dice, "eché dos patrullas mandadas por oficiales de voluntarios."

VI

En esta lucha de los partidos se ve la inferioridad moral de la monarquía: todos los triunfos de los independentes son fundados en la ley, todos los de las autoridades reales son actos de tiranía, como hemos visto hasta ahora.

La ruptura de hostilidades fue otro acto despótico del Intendente.

En efecto, una de las patrullas "echadas" por Peinado el día 1.º de mayo, se reunió á las doce de la noche, y á la cual se unió en la calle el Comandante

dante José Rossi, dió parte de haber visto salir á la una de la mañana al Alcalde del Barrio de Remedios Domingo Ramos, acompañado de tres hombres, de la casa del Alcalde del 2.º Voto, Pablo Castillo. La averiguación daba estos datos que el Intendente declaró de suma gravedad: La puerta estaba con llave: Se quitó llave á la puerta para que saliera Ramos: Luego que éste estuvo fuera se lo volvió á echar llave.

Espías de Candelaria dan cuenta de que el Comisario de Barrio Francisco Campos, ha ordenado á las gentes del mismo barrio para que se reúnan en el puente de la Vega á las doce de la noche, *para de la vida*.

En el momento de debatirse los intereses de los pueblos no basta á cada partido tener sus ideas propias; tampoco el estar resueltos á obrar. Todavía necesitan tener la razón en cada litigio que ventilan. Y del modo como defienden su justicia en cada asunto se forma el prestigio y la autoridad moral con que se gana ó se pierde la adhesión universal.

En 1804 la Capitania y la Intendencia amaban los "voluntarios" que eran una banda de foragidos pagados para aterrar la ciudad; restringían el derecho electoral, anulaban las elecciones, vejaban al Ayuntamiento, ponían presos á los particulares y á las autoridades.

El partido que Arce dirigía no hacía sino una cosa: ejercer el sufragio.

Las violencias de sus enemigos le iban á dar una gran razón, es decir, una gran fuerza en favor de la libertad de la América.

Al día siguiente de la noche de la comedia, por la mañana, el Intendente hizo poner preso al Comisario Francisco Campos y á tres hombres más, acusados de haber citado á la gente de Candelaria, *para de la vida, para que á las doce de aquella noche estuvieran en el puente de la Vega*.

La expresión "para de la vida", hacía el fundamento de esta orden inverosímil.

El Intendente hizo comparecer al Alcalde de Remedios, á quien dirigió esta pregunta:

—Qué salía Ud. de hacer esta última noche, á la una de la mañana, de casa del Alcalde Constitucional de 2.º Voto, Pablo Castillo?

El Alcalde de Remedios respondió:

—Había ido á tomar órdenes.

—Cómo?

—La prueba es que sólo llevaba tres hombres.

—La una de la mañana no es hora de tomar órdenes. Déjale de la vara.

El Alcalde es despejado.

—Ahora, lívenle á la cárcel.

El Alcalde Santiago Ramos fue preso.

Sobre la declaración del Sargento Monterrosa y de los otros, y del Sargento Martona, que manifestaron que no eran tres sino trece los que acompañaban al Alcalde de Remedios, y que entre ellos se hallaba José Obispo, el Intendente hizo prender cuantos le fueron indicados.

El Comandante Rossi refiere al Capitán General el mismo suceso en los siguientes términos ... "á la una de la mañana estando escondidos veinte soldados y un oficial en el Potalito de San Antonio del Convento de San Francisco ... vi salir cinco hombres de la casa del Alcalde (Castillo)."

En tales momentos echó mano de su erudición el Intendente: recordó, dice, las palabras de Catalina de Médicis á Henriquez III

—Para tentar el paual es menester cubrirse la cara.

Y también otras, de un fondo no menos agudo, por donde nos resalta Peinado aventajado alumno de Maquiavelo:

—No se ha de ofender al que no se ha de destruir.

Estas palabras, decía Peinado, eran de un político profundo

¿Hasta qué punto, pues, cas sobre su memoria la sangre de la víctima que hace espantoso el desenlace del drama de 1814?

Puesto que el levantamiento de San Salvador en 1814 sólo tenía por objeto la libertad de los Alcaldes de barrio ¿cae sobre Peinado la sangre derramada por los "voluntarios" la noche de 24 de Enero de 1814?

1814 prueba la justicia de la causa de los independientes.

Peinado, pues, fiel á las máximas de Catalina de Médicis y de Maquiavelo, hechas las prisiones á destajo, "llamó al Comandante de Armas y le encargó doblase la guardia del cabildo, y la montase oficial y tambor; igualmente al Sargento de Bandera Argote, le previno que tuviese acenerada su gente; hiciese en el día toda la cantidad de cartuchos que pidiese, y tuviese todos los fusiles listos, cargados y compuestos."

"Mandé asimismo, dice, llamar á mis sargentos que estuviesen prontos al toque de generala, y que de todo el cuerpo escogiese cuarenta hombres de valor y resolución, con los cuales se me presentasen á las oraciones, para cuya hora cité también á toda mi oficialidad."

Peinado no quería ver en nada el efecto de las nuevas leyes de los nuevos derechos que había creado la Constitución de las Cortes de Cádiz.

Así, las manifestaciones populares de este día 24 de Enero no tuvieron nunca para él y los monárquicos su verdadero sentido. Apartaba las nuevas leyes con el mismo desdén con que Fernando VII dió por no escrita la Constitución Española.

A las dos de la tarde "vino al Teniente Letrado don Juan Miguel Bustamante con muchas noticias que tenía de las citaciones de gentes, que se las había enviado con más temores uno de los Alcaldes del barrio de San José, aconsejándome la soltura de los presos, porque la efervescencia era muy grande y nos íbamos á perder. Yo le contesté que no los soltaba, y esta fue siempre mi contestación á pesar de lo respetable que me es en dictamen por experiencia de su acierto; pero en esta vez no me acomodaba; y por ello, aunque siempre continué instándome hasta las siete de la noche, nunca en este tiempo pudo recabar de mí la soltura de los presos."

Repartidas las armas en cinco cuarteles, Arce no podía pensar como en 1812. En 1814 pareció que sobre todo quería que el pueblo se ejercitase en hacer uso de sus derechos. El plan electoral, el triunfo en los barrios, en la elección de electores y de Ayuntamiento, y la serie de protestas contra las prisiones, primero la de los Alcaldes de barrios, después la del Ayuntamiento, en fin la suya propia; como Diputado á Cortes, todo esto añade en el partido de los independientes á la elevación de miras la seriedad de los procedimientos.

Mientras el Intendente Peinado se halla en el delirio de orgullo, víamos la acción del pueblo, que por su orden no carece de belleza. El pueblo entero se levantó para pedir la libertad de los presos.

Primero los Alcaldes de los barrios que estaban en libertad presentaron al Intendente un oficio condoroso y difuso pero cuyo objeto era representar á los presos, pidiendo que se les diese á ellos traslado de la sumaria que se hubiese instruido. Firmaron siete Alcaldes de Barrio. Peinado no debe haber hecho alto de esta solicitud, pues llamaba á los Alcaldes de los barrios "hombres de la más baja clase."

Como su hermosa energía presentóse después, á las cuatro de la tarde, el Alcalde del Ayuntamiento Don Juan Manuel Rodríguez, "solicitando hubiese un cabildo abierto" y este fuese con asistencia del Intendente.

—Si es para darme las gracias por la prisión de esos hombres, queda celebrarse mañana, respondió enfatuadísimo Peinado. Rodríguez replicó:

—No es para dar las gracias á Su Señoría por la prisión de los Alcaldes de barrio, sino para tratar de la quietud del pueblo que se halla muy alterado por estas prisiones, pues se teme que se continúe haciendo víctimas de los ciudadanos.

Peinado respondió á esto:

—Extraño mucho que el cabildo intente tomar parte en mis providencias y por las prisiones de unos pocos hombres de la más baja clase; y no se me vuelva á hablar sobre el particular, que si el pueblo se altera, yo lo sujetaré, que aunque al parecer débiles, mis bríos suplirán lo que falte para eso y para mucho más.

El Letrado Bustamante medió entre el Intendente y el Alcalde Constitucional y quedó dispuesto que el cabildo se celebraría en casa del Intendente á las 7 de la noche.

Entonces empezó á comprender el finchado caballero que algo valía la libertad de aquellos que él llamaba "unos hombres de la más baja clase."

En cambio, el hidalgo, muy entonado, al pensar que su persona iba á ser el centro y podía ser la víctima de un cabildo abierto, de lo primero que me acordé, dice, fue del apoteosis de Rómulo y Julio César.

Pronto se desvanecieron sus temores por lo que hacía á su persona.

Los manifestantes eran en número formidable. A la acción del partido se habían unido los rumores falsos de costumbres en los sucesos populares. La gente de los campos se dirigía á la ciudad. A las cinco de la tarde la muchedumbre se hizo ver en la Parroquia. A esas horas se presentó Don Manuel José Arce, que sabía que el Ayuntamiento no celebraría cabildo abierto, á pedir la libertad de los presos. Peinado dió de nuevo su respuesta negativa. En cambio comisionó á Arce para que hiciera disolverse la manifestación.

Pero la ciudad cada vez más, resonaba con el murmullo nunca cedido de aquella muchedumbre que podía muy bien llamarse "una democracia naciente" entre las sombras de la colonia y la monarquía. El Alcalde Rodríguez volvió y manifestó al Intendente que no había cabildo abierto, con lo que ya no tenía que temer para sí "la apoteosis de Rómulo y César", aunque él escribió al Capitán General que el haber desistido de ce

lebrar el cabildo abierto confirmaba la intención del Ayuntamiento de hacerlo asesinar.

El Alcalde Rodríguez instó de nuevo á Feinado para que diese libertad á los Alcaldes, asílésele el Teniente Letrado Bustamante, y apoyado en una máxima ó pasaje de una carta del Capitán General, que decía:

"Es necesario disimular á los particulares en el caso de temerse conmoción general."

Feinado puso por fin, en libertad á los presos.

Era este un triunfo del nuevo espíritu democrático. El representante de la Monarquía se hallaba vencido ante la razón. Esta autoridad despótica que cedía ante los principios pareció un momento venerable. Don Juan Manuel Rodríguez, el hijo varón de las nuevas ideas, conmovido, besó la mano del empedernido absolutista que acababa de firmar la orden de libertad de los Alcaldes "y salió á encarcelarlos lleno de gozo."

VII

Este era un hermoso triunfo moral; pero San Salvador debía pagarlo á precio de sangre y sufrimientos.

La vida municipal democrática había nacido aquel día. La libertad de aquellos hombres, á pesar de los cinco cuarteles, no era sin embargo, más que un asunto municipal.

Habría quizás merecido un armisticio. Pero la cuestión política se presentó en seguida.

Quién la suscitó?

Quién rompió á renglón seguido las hostilidades?

Feinado quedaba por haber dado libertad á los presos "lleno de una rabia que no podía disimular."

"Sin embargo, dice, porque no se me conociese mandé á los niños de casa, que todas las noches se entretenían en cantar junto á mi aposento, lo hiziesen como siempre, pues no había un motivo para estar triste."

Por otra parte el impulso dado al pueblo se extendía á los campos vecinos y no era fácil disolver una democracia, ebeja por el triunfo moral, y que despertaba á una vida desconocida después de haber durado trescientos años.

Tocaba romper el armisticio entre la autoridad monárquica y el municipio independiente, al órgano del mal, crecía de Bustamante. A las partidas de "voluntarios."

La manifestación había sido imponente; pero las armas estaban en los cuarteles.

Arce quería estas armas, los 3,000 rifles objeto de la conspiración de 1811, para enfrentarse al poder de España; pero el movimiento de aquella tarde había sido hasta ese instante un asunto municipal. ¿Era ese el instante de intentar de nuevo apoderarse de los 3,000 fusiles? Era más bien el caso de seguir los sucesos y tomar lección de ellos, y no de dirigirlos.

Las bandas de "Voluntarios" con su ferocidad conocida imprimieron nuevo carácter á los sucesos.

El Intendente que vivía en la calle del Calvario, no muy lejos de los cuarteles, quedóse con una guardia de diez hombres un cabo y un tambor, y lanzó á la calle dos patrullas de "voluntarios" (¿para esto ó no intencional?) conocidos enemigos de los independentes y señaladamente del Ayuntamiento que había pedido la disolución de su cuerpo.

El pueblo formaba diversos grupos en toda la ciudad.

En la Parroquia, (ahora Iglesia del Rosario), ciento cincuenta hombres.

En un solar "vacío y cercado que estaba detrás de la Parroquia", ciento cincuenta hombres.

Frente al Convento de San Francisco, (hoy cuartel de Artillería), mil hombres.

En la plazuela de la Presentación, (hoy "Parque Arce") mil hombres.

En la plazuela de Santo Domingo, (hoy "Parque Bolívar") mil hombres.

En la Merced y en el Puente de Acellmate había la multitud más numerosa.

Los "voluntarios" hicieron fuego sobre el grupo de San Francisco y rodaron muertos y heridos por el suelo muchos patriotas de todas clases sociales, entre ellos un ensado de Don Manuel José Arce. Los documentos oficiales confiesan dos muertos y varios heridos. Aquella sangre de los independentes había agigantado en su instante la causa de la Independencia. Se oyó en seguida que tocaban las campanas á sonatén.

Los jefes se reunieron á deliberar en la Sacristía de la Parroquia, y se agolpaban muchos pelotones del pueblo indignado, y desde las esquinas gritan y amenazan á los "voluntarios" que después de hacer los descargas sobre el pueblo desarmado, se retiraron al cabildo.

El Comandante José Rossi refiere:

"... á la media noche unos cuantos tiros y en seguida se replegó el piquete de ronda para el cabildo notificándonos que más de 100 hombres los insultaron llegando á la punta de las bayonetas á quererles quitar las armas"...."los hicieron fuego, mataron dos, y unos pocos heridos, tocando á rebato las campanas."

Se replegaron los dos rondines, se me agolparon muchas pelotones de insurgentes gritando y amenazando á los soldados desde las esquinas."

Rassi gritó desde el cabildo:

— ¡¡Vengan, que les voy á dar chocolate!!

En ese punto llegó el Intendente con su guardia de 10 hombres y un tambor, el Sargento de Bandera Francisco Argote con sus soldados, varios oficiales de dragones, otras gentes de milicias y los monarquistas más ocultos.

El pueblo sin armas, rugió en vano toda la noche; tendido delante sus muertos y mientras se vendaban los heridos.

El golpe había sido tan cruidor que no hubo un sólo herido en los cuarteles.

La efervescencia fue tan grande como imposible de organizar la revolución.

A las dos de la mañana aun no se podía intentar el asalto del cuartel.

La Junta de revolucionarios desesperaba en la Sacristía de la Parroquia.

El pueblo no tenía armas. Don Manuel José Arce se hallaba allí con sus hermanos políticos don Juan Aranzamendi y don Domingo Lara que habiendo recibido la descarga de los "voluntarios" estaba herido.

A esa hora, pues, Arce propone algo desesperado.

Iré él solo al cuartel.

En efecto, el Intendente le había dado una comisión para ante el pueblo á las 5 de la tarde.

A nombre del pueblo sublevado, intentará la rendición del cuartel.

Inmediatamente se dirige al cabildo, se abre paso, y un momento después está deliberando con el Intendente á quien manifiesta la actitud de la Junta.

El Comandante sólo ve en su llegada el deseo de inspeccionar sus fuerzas.

Todos los cuarteles han enviado gente al cabildo: saben los monárquicos que el pueblo no tiene armas; se sienten fuertes, y no hacen la menor concesión.

El pueblo amenaza durante tres días y los cuarteles montaron guardia ese tiempo; es decir la noche del 24 de Enero, y los días 25, 26 y 27, en qué Rossi tuvo que desalojar á los revolucionarios de las alturas de la Vega, y entre ellos confiesa haber hecho algunos heridos.

El triunfo municipal habría podido adormecer á San Salvador en el sueño de la autonomía; estas heridas se hicieron para que por sus bocas se pidiese de una vez la absoluta independencia.

Este es el nudo de la trilogía, 1814.

La primera parte había sido 1811.

El final será 1821.

Pero 1814 tiene á su vez su primer acto, la lucha y la manifestación municipal: segundo, la insurrección; en fin, el trágico desenlace.

Vémoslo.

VIII

Du. Domingo Lara debía ocultar su herida, y acompañado de Aranzamendi se dirigió á su hacienda donde permaneció mientras sanaba el primero.

Pero una herida no se oculta así como se quiere.

Rossi escribía sobre esto el día 9 de Febrero al Capitán General.

Eran, pues, dos sospechosos.

•••

Rossi es quizás el mismo que, en la sublevación de Rontán enviado por la Capitanaía, pacificó la isla evitando su anexión á Balice (?)

•••

En casa del padre Nicolás Aguilar, que era la misma de su hermano, se habían reunido los jefes de los independientes á tratar del plan que debía darse á la acción del pueblo, la noche de la insurrección.

Los Aguilar eran sospechosos.

•••

Pero la primera prisión fue la de Du. Miguel Dolgado, hermano del P. José Matías Dolgado.

Debió seguir la prisión del Ayuntamiento y por tanto la de Dn. Santiago José Celis.

“”

El día 3 de Febrero, misa de tropa. A continuación el Padre Prior de Santo Domingo Fray Francisco Aguilar, le dirigió una entregada pública “análoga á las circunstancias.”

Cinco días después forman en la plaza los cuerpos de Dragones, Partida de Bandera y los “Voluntarios”; se leen oficios del Capitán General, á quien se victorea, que se dirige á “los voluntarios” en oficio laudatorio-especial, y se exhorta á la tropa á la fidelidad al Soberano. El P. Prior de Santo Domingo Fray Francisco Aguilar peroró en una silla; después en la capilla del Rosario la comunidad canta una salve. Luego se habla de que ha salido el aviso que debía traer de Guatemala al Padre Delgado.

Motivo de inquietud para los monárquicos. Sobre esto, cartas de Rossi al Capitán General para que no permita la venida del Padre Delgado.

IX

En el proceso, á mediados de Febrero se ofrecían estas cuestiones:

Había ya mérito para el arresto de los Padres Manuel, Nicolás y Vicente Aguilar?

Se necesitaba el auxilio del Arzobispo para arrestarlos? Debía hacerse pública ó privadamente? La ley disponía algo sobre la forma del asunto?

La declaración del reo Pedro Pablo Colarado condenaba al Padre Manuel.

El Letrado Dn. Miguel de Bustamante, pregunta todo esto al Capitán General quien responde:

Según el Intendente no hay culpa.

Según el Letrado, si hay culpa.

No se necesita auxilio del Arzobispo, pero es bueno pedirselo.

El arresto no debía ser público.

La forma, el secreto.

“”

A fines de Febrero, de nuevo actos solennés de gracias tributados por las comunidades de Santo Domingo y San Francisco, y sermones del P. cara Dn. Francisco Xavier Fuentes y Pte N. Montalvo.

Mientras tanto el proceso ha llegado á interesar al Capitán General, hasta ahí no si es no es desleñoso.

El Letrado Dn. Miguel Bustamante, al registrar la casa de Dn. Miguel Delgado, halló el original del acta dirigida á Morlos, de la cual remitió al Capitán General una copia.

•••

El Capitán General iracundo, escribió entonces estas palabras sobre San Salvador.

"... es un vecindario que al paso que fue el primero que excitó á todos los movimientos populares del Reino no sólo ha gozado de un indulto y olvido general de todos los actos sediciosos é ilegales de que acaso no habrá ejemplar, sino que así este Gobierno superior, como el supremo de la Monarquía han preferido á contemplarle...."

•••

En seguida dispuso al enviar un agente suyo, Comandante de Armas que renunciar el mando militar de todas las fuerzas.

Este fue el Comandante José Méndez y Quiros.

Peinado pedía poco antes que se agregasen á sus funciones de Jefe Político las de Comandante de Armas.

Rossi creía valer más que Peinado por haber contenido el pueblo la noche del 24 de Enero.

Bustamante, barliándose del uno, deprimiendo al otro, queriendo poner la mano directamente en los asuntos de San Salvador, nombra un jefe de las armas, más poderoso que el uno y el otro. ¿Qué era lo que en esta conjuración había interesado más á Bustamante? ¿qué quería? Lo haremos ver, á su tiempo.

•••

Todavía el 18 de marzo, Bustamante espera datos: "he creído oportuno suspender el parte á la Regencia del Reino por poder darle con la integridad que corresponde á imponer á S. A. del concepto que me merecen las reincidencias de ese vecindario en sus conmociones populares."

•••

Sea estabargo, desde el 5 de marzo se descubre en parte el plan de la insurrección.

El minorista Dn. Joaquín López y un veterano son puestos

previos.

“”

Mientras tanto se trata de duplicar la fuerza de San Salvador. Pero es imposible allegar recursos.

Qué hacer.....?

Máxima de Peinado que adopta el Capitán General Bustamante, sobre lo exhausto del erario del reino de Guatemala:

“Entre los reos hallárennos bienes para pagar tropa.”

Parodia grotesca de la proclama de Napoleón al comenzar la guerra de Italia:

“Soldados! careceis de todo: el enemigo lo tiene.”

La parodia pasó á ser axioma y los jóvenes traidores en presencia de las hijas de familia casaderas y ricas, se animaban con una parodia como la del Intendente Peinado—“Careceis de todo, pero el enemigo lo tiene”—dicho entre amigos era sólo una frase de baco humor.

“”

Quizá contiéndose con estas finanzas el 8 de marzo llegó á San Salvador un refuerzo de 50 hombres del Batallón del Niño de Guatemala.

“”

Por ese tiempo un hombre que se llamaba José María Ariza y Torres, era Comandante de San Alejo. Se decía y era cierto que Bustamante iba á dejar el Gobierno del reino: el Cura de San Alejo reconoció á Bustamante que asegurase su empleo á Ariza y Torres, y lo hizo en tal lenguaje que hace el documento anecdótico.

Principia así. “Excelentísimo Señor G. P. Supr: Al poco que yo deseaba distinguirme en ser el mayor panegirista, para celebrar, y elogiar la acertadísima elección del muy sabio Congreso de la Regencia Representante de nuestro amado Monarca el señor Dn. Fernando VII en haber elegido á V. E. para Jefe y Caudillo de este Reino, en tiempos tan calamitosos. Asimismo quisiera hallarme con las luces y elocuencia de un Sor. Bossuet para predicar la oración fúnebre á nombre de todo este Reyno por la lúgubre y triste noticia que se nos ha comunicado de cesar de gobernar V. E. este Reyno..... Bustamante escribió al margen: “Ah! qué trozo de elocuencia!”

Recibe el Capitán General de Dn. Joaquín López, clérigo de
cédulas menores, preso por conjuración, una representación.

•••

A mediados de Abril se anuncia la llegada del agente del
Capitán General Cecual José Méndez y Quiroa,

•••

Da cuenta el Intendente á la Regencia del Reino, de los
hechos de 1814.

•••

Es electo Dn. Miguel Larreinaga Diputado á las Cortes de
España por San Salvador, León de Nicaragua y Quetzaltenango.

•••

La Capitania, en carta de 18 de abril, indica á la vigilan-
cia del Intendente á Dn. Manuel José Arce y al Escribano Pa-
goaga, pues ha recibido noticias de que deben estar complicados
en la causa.

Enviar al mismo Capitán General una instrucción reservada.

•••

¿Había relaciones entre las juntas de Bolán y los conjura-
dos de 1814?

•••

El Capitán General pregunta (18 de abril) si ya se arrestó
al Padre Manuel Aguilar?

X

ARRESTO DE ARCE

El 7 de mayo es arrestado Dn. Manuel José Arce. Además
el P. Dn. Mariano Lara, Dn. Domingo Laña y Dn. Juan Aran-
zamendi.

El Capitán General indica al Escribano Pagoaga, haciendo
consideraciones sobre la prisión de Arce.

Al pie del borrador de esta nota, en un grande espacio blan-
co, Bustamante escribió estas dos palabras:

No corrió.

Cuyo sentido completaría mentalmente.

Se referían á Arce?

Bastante alarmado con la prisión de Arce, ordena que por bando se declare sospechosa toda reunión de tres hombres después de ciertas horas de la noche.

Pasadas esas horas, las patrullas detienen, ó someten á interrogatorio, arrestaban ó conducían al cepo de guardia á los transeúntes....

Esta orden era de ejecución prudencial.

"Que los rumbos y bailes aun en casas decentes se concluyan á hora cómoda y proporcionada para impedir la atracción de los señores."

No podía hacerse una propaganda más enérgica en favor de la Independencia.

San Salvador se sentía oprimido como en falansterio.

* * *

Recibe José Méndez y Quiroga reservados del Capitán General.

El Intendente y Méndez esperan informes del Doctor y Maestro Dn. Manuel A. Molina, Vicario Provincial de San Vicente, para ejecutar lo dispuesto por el Arzobispo contra los PP. Vicente y Nicolás Aguilar. (La orden de arresto.)

"...Como son sujetos que tienen mucho séquito en el pueblo, escribe Méndez y Quiroga, estoy con la mayor vigilancia con toda la guarnición no sólo en las horas del día, sino también en las de la noche para contener cualquiera novedad."

* * *

Manuel Vera y Rosas, mexicano natural de Campeche, "hombre sagaz y lleno de dobleces", es careado con Dn. Joaquín López y Santiago Rosales, conjurados.

Es careado con el Padre Lara.

* * *

En agosto (fecha 2) el Arzobispo escribe al Vicario Provincial Intertus, Cura de San Jacinto, señor Dn. Francisco Javier Fuentes:

"Si el Padre Cura Dn. Nicolás Aguilar vuelve á entrar en Salvador sin expresa licencia mía ó la de U. en caso urgente, en el mismo día lo enviaré U. á esta capital asegurado y con el seguro correspondiente."

"Si su hermano no está detenido cúmplase lo mandado en

orden á su salida de toda la vicaría; y de obedecer en todo U. asegurado. . . .”

“Al Padre Cura de Teacuangos aun le intimé U. que dentro del 3.^o día le entregue el curato á ministro de la satisfacción de U. y salga para esta capital, bajo pena de suspensión general.”

La actitud del descendiente de la familia del Padre Las Casas, el Arzobispo Dn. Fray Ramón Casans y Torres, su unión é inteligencia con el Capitán General Bustamante, y los comienzos del asunto de la creación del obispado del Salvador, se dejan ver por las citas que hemos hecho y las que siguen:

“Espere, dice al Vicario, que continuando U. con igual celo, paciencia y entereza, se acabará de arrancar la zizalla, que algunos seducidos y fanáticos ambiciosos convertidos en seductores y enemigos de todos los que no los siguen y apoyan, han sembrado en esa Provincia. . . .”

Luego el Arzobispo azuza al Intendente:

“Sentiré mucho que el señor Intendente con su bondadoso corazón de margen á que los corazones de los enemigos, suyos y del gobierno legítimo se acaneceren más, y le preparen mayores cuidados.”

Ahora, sobre el obispado:

“Ya que el Padre Cura Dn. Nicolás Aguilár (con su maña antigua que es la misma de su hermano y paraguados) se consuela con decir: *que dios está nombrando un obispo de San Salvador*, entretanto sepa y entienda que no ha de eludir ni frustrar más mis providencias, y que sólo en caso de ser él el obispo que se nombre en premio de su fidelidad, podría salirse con algo de sus quiméricos y rencorosos proyectos y deseos.”

“”

Acompañaban órdenes del Capitán General para su ejecución las del Arzobispo extrañando de San Salvador al Padre Dn. Vicente Aguilár.

“”

A fines de octubre es puesto preso en San Martín, *Silvestre Ayaya* (orden del Intendente de acuerdo con Méndez y Quiroga).

Efectúan la prisión del Sargento de la 3.^a Compañía José Meléndez y 2 voluntarios.

Pelando hace dar las gracias al Sargento por medio del Ayudante, formada la compañía, á nombre de S. M.

Silvestre Amaya declara que la insurrección de San Salvador estaba de acuerdo con las juntas de Bolán.

Era intermediario el Padre Miquelena, fugado del Convento de Santo Domingo.

El Padre Belemita (sic) se ha fugado del Convento de San Francisco. Se los persigue.

•••

El Comandante de Armas Méndez y Quiroga nombra todas las noches cinco patrullas.

"... Aunque mi mayor vigilancia, dice al Capitán General, es mantener el Cuerpo de la ciudad con la mayor fuerza, los barrios no puedo descuidarlos, porque de ellos han salido los alborotos y revolucionarios pasados, y con este orden he logrado la quietud en general, que si faltara estoy persuadido, volverían á intentar otras convulsiones, pues se tardará mucho tiempo en desarraigar de esta gente las malas ideas que los han infundido contra el Gobierno...."

El Capitán General oficia al Juez de la "causa de Inobediencia" para que se termine á la mayor brevedad.

•••

Estoy atento, escribe el Agente al Capitán General, á las disposiciones que dicho señor Intendente tome acerca de las rotas "y número de gente de que se compongan, y de que sea con mi conocimiento...."

•••

El Agente Josef Méndez y Quiroga, era, pues, un *alter ego* de Bustamante.

XI

LA CATASTROFE

I

Josef Méndez y Quiroga, enviado expresamente por el Capitán General Bustamante, ejerce el espionaje sobre los empleados y los presos.

Escribe, por ejemplo, á Bustamante sobre que se ha permitido que lleve tintero y papel á la prisión de Arce y que el Juez

de la causa de varios permisos á diferentes sujetos para que hablen al prisionero.

No solo es espía sino también escucha.

Así, ha oído que los parientes de Arce y el administrador de su hacienda han puesto varias bestias mulares y caballares en algunas casas sospechosas de ser independientes, y que Arce mandó decir á su familia "que se le enviase pronto toda su ropa de uso."

"Todo esto, escribe á Bustamante, y la voz que se ha extendido en el pueblo de que todos los reos de infidencia van á salir para la capital, me hace sospechar fundadamente que pretenden fugarse."

"... por lo que estoy en una continua vigilancia para contener en caso necesario cualquier resultado de estos preparativos."

II

Abril 18.

El Capitán General en un "reservado" aconseja que se formen los interrogatorios "con tino y viveza" para averiguar cuál ha sido el resultado de la correspondencia que se pretendió entablar con el cañejilla Morelos.

"*"

El 24 de octubre remite el Teniente Latrado al Capitán General certificación de la causa.

En noviembre 2 escribe Bustamante:

"La conclusión de este tozante no será con la brevedad que demandan las circunstancias de él, y hallándonos *con orden* (??) *del Rey nuestro Señor* para tomar las providencias activas en negocios de esta naturaleza MEDITARE lo que correspondiendo adoptar en obsequio de la tranquilidad pública y desahogo de su Juzgado y chronicos quedando desde luego en recordar á la Real Audiencia el pronto despacho de las antecarrazas de Dn. Santiago Celis y José Antonio Agullar, que penden en igual tribuna desde el 24 de mayo último, según expresa vuestra certificación."

III

La Historia es severa como un Juez.
¿A qué este Agente Méndez y Quiroga?
¿Por qué darle tanto poder?

Interesa á Bustamante más que todo el acta dirigida á Morelos.

Méndez y Quiroga dispone de todo en el interior de los cuarteles y espía á los prisioneros.

Y bien? No son estas las bases de una sospecha? Debe llamárselos á juicio á Bustamante y á Quiroga.

El que firmó una verdadera acta de Independencia, desde 1814, el acta dirigida al Príncipe Morelos,—el Dr. Santiago José Celis,—amaneció un día estrangulado en su prisión, y el terror que produjo su muerte fue tan grande que la Historia no ha podido señalar al asesino.

Mas es lo cierto que 1814 tiene este mártir.

APENDICE LITERARIO

En el ambiente caldeado en 1814 por la lucha de las ideas de libertad que eran como ángeles resplandecientes y armados, y las ideas monárquicas que aparecían á la nueva luz con rasgos irónicos y de caricatura como en los cuadros y retratos de la Corte de Felipe IV, que nos dejó el realista y vigoroso Diego Velázquez; en aquel San Salvador hecho de contradicciones en lo político, de oposiciones en lo social, de antitejas en lo ideológico,—crecía entonces alegremente un niño á la sazón de cuatro años, pues había nacido en la misma ciudad serviente en 1809, — y que iba á permanecer sometido á la influencia de esos mismos contrastes todavía hasta el año de 1821 en que abandonó la ciudad natal.

Aquel niño se llamaba José Batres Montúfar.

Ante la oposición de las ideas él no se resolvió ni por la libertad siendo una alma joven, ni por la monarquía, siendo su familia, de antiguos empleados coloniales, monárquica.

¿Qué hizo el niño *saunderfordense*, palabra que en 1814 significaba revolucionario, que era por familia aristócrata?

Lo que hace todo el que es víctima de la contradicción, es reír, de la antinomia.

Se rió.

Se rió amargamente.

Pues el burlón, también sufre.

Pero el inagotable humorista no pudo menos de comparar lo nuevo con lo viejo, y ante lo nuevo que era grandioso, halló lo viejo pueril y ridículo.

Esto viejo era precisamente la sociedad de 1814.

En lo que sabemos de la historia de 1814 Bustamante y Peñaloza aparecen no sólo despóticos, aparecen también pueriles.

Pue en este tiempo en que el espíritu del hombre se forma,—cuando José Baires Montúfar formó juicio sobre aquella sociedad, aquellas gentes cuyos rasgos, con su verba inagotable que también es un dato para la Historia, va él á proporcionarnos.

Los altos móviles de la vida pública, eran los recuerdos del conquistador.

Así el mes de noviembre era

“elísteo en la Historia

Del reino.....

Por la recordación de una victoria

Que en unión de los indios de Tlaxcala

Aquel héroe (*) ganó.”

He aquí la forma de este que no se podía llamar patriotismo, sino *colustravismo*:

“Se hacía en este mes con pompa y gala

Un militar paseo, en la vigilia

Del día veinte y dos (Santa Cecilia.)

Comenzó la función como debía

Al són de las campanas y al estruendo

De dos piezas ó tres de artillería.....

O fuese de arcabuces: no pretendo

Que se me preste fe sobre este punto,

Mas la salva importan á mi asunto.”

La alta sociedad aparece en caricatura á presenciar ese desfile; mas en su fondo pueril es de una verdad histórica bien definida por el lápiz verbosísimo del caricaturista:

“La presidenta doña Petra Alameda

Era la principal, y su sobrina

Doña Lucía, natural de Ronda,

Muy salada gitana y muy ladina,

Doña Isabel Struecos, linda y blonda,

Doña Jué Tresmantes de Pasquina,

Y Doña Cruz Malpara del Pecado,

Las hacian la corte á cada lado.

“Prendida la mantilla con hilvanos,

Muy mirrada en su silla le seguía,

Doña Coronación de Cieufustanca.

(*) Alvarado.

Después doña Tomasa de Madia
 Guisando el ojo á todos los galanes;
 Luego doña Joaquina Carapia
 Con el rostro muy seco y afligido
 Por la muerte del séptimo marido.

"Estaba allí doña Rosita Alfaca,
 Cuñada de un cédor de campanillas,
 Y doña Dorotea Tomaidoca
 Que cantaba muy bien las seguidillas.
 También doña Ana Espña, señora flaca,
 Empeñada en cubrir las pantorrillas
 De doña Engracia Ordaz, señora gorda,
 Que á la solicitud se hacía sorda.

Doña Clara Robleta, por supuesto
 A todas excedía en hermosura, etc."

Estas son las damas; hay que ver el poder:

"Cerraba la brillante cabalgata
 La audiencia y la Real cancillería,
 También bordado el traje de oro y plata,
 Más vistoso que el sol á medio día.

"Vestido el Presidente de escarlata
 Con más ostensión que un rey venía,
 Trayendo á la derecha en su brida
 Al Alférez real con el pendón."

Vamos después al Municipio:

"A caballo seguía la nobleza
 En unión del Ilustre Ayuntamiento
 Ostentando su bello y gentileza
 En selecto y lucido regimiento.
 Cada corcel llevaba en la cabeza
 Un penacho ó florón; el paramento
 Era de plata y oro, y enristadas
 La cola y crin con cintas enlazadas."

Dado que haya hoy al más modesto ciudadano de la República que hubiera querido montar en el caballo del Alcalde Mayor de Batres Montiflar, que lleva

"..... enristadas
 La cola y crin con cintas enlazadas."

Toca su vez á los caballeros de la nobleza un poco apócrifa de la colonia:

"Pasó el primero don Martín Lamprea
Muy estirado en una yegua baya;
Tras él don Juan Gomegostigorra,
Natural de Pasajes, en Vizcaya.
Seguíanlos don Sancho Bocafon,
Don Luis Tenaza, don Andrés Malhaya,
Don Blas Cabral y don Manuel Coruada,
Hombre de una nariz desahorada."

Esta era en 1814 la sociedad moribunda; veamos ahora cuál era la sociedad naciente, y así como hemos visto tomado por testigo de aquella á José Botres Montiflar, tomemos como testigo de esta al insigne fabulista Rafael García Goyena.

"Yo vi un reptil horrendo, una serpiente
Con tarde progresivo movimiento
Vibiendo al sol su piel resplandeciente,
Tensa y sin rasgas, de color sangriento.
Vi también un ejército valiente
Que marchaba con orden y ardimiento,
Y que al terrible monstruo se acercaba
Y con debiles falanges lo rodeaba."

"Entonces la serpiente,
Suende contra el cielo ambos costados
Y el grave golpe que la tierra hiere
Resuena por los montes y collados
Que retiemblan, y al eco lo refiere

"Se revuelca con varias contorsiones
Y del cuerpo flexible forma anillos
Que sirven de otros tantos escabores
Por donde los soldados y cascillos
Saben en enfilados escuadrones
Y asaltan estos móviles castillos,
De manera que en menos de un minuto
De las tropas se cubre todo el bruto.

"Ya no se ve la piel sangrienta y fosa
Ni la figura de la fiera enorme,

Por todas partes su extensión negra,
 Porque este es el color del uniforme
 Del ejército fuerte que pelea.
 Aquel monstruo feroz y tan disforme,
 Herido por mil partes, cede y gime
 Bajo el inmenso peso que le oprime.

.....

"Desciendan del cadáver victoriosas
 Las formidables huestes aguerridas...."

"Así vence cuando obra de concierto
 Cualquiera sociedad aun la de Hormigas;
 Que conduciendo su Lembría por presa,
 La meten en su cueva á fortaleza."

"¿Qué sujeto más débil que una hormiga?
 Y su ánimo y su fuerza es invencible,
 Cuando obra acompañado en fuerte liga
 Con su libre república temible.
 Refuerzos ni potencia habrá enemiga
 Contra el brazo y el pecho indivisible:
Pare ser taxodórea, cínalórea,
Unid los corazones y las manos."

Realmente esto hizo San Salvador, desde 1811 á 1821, y el cuadro que presentaron el gobierno y el pueblo salvadoreños en los años de 1822 y 1823 fue el de una *democracia* para, cuya historia merece trazarse en concepto de antecedente histórico de nuestra República original y propia.

A esa democracia de 1822 y 1823, á su gobierno que era una junta, á su Asamblea, que era un Parlamento, á su pueblo, que estaba en perpetua manifestación.—correspondió el honor de predicar la República y la Federación y de hacerlas triunfar contra el Imperio de Iturbide.

Francisco Gavidia.

Documentos Históricos

Para procederse á las elecciones de Diputados de Cortes y de provincia en esta de Guatemala, ha acordado la junta preparatoria se observe lo siguiente:

1.^o A la Provincia de Guatemala dividida en los partidos que se designan en el plano, corresponden diez diputados, á saber: uno por los partidos de Guatemala y Zacatepeques, celebrándose, la junta electoral de provincia en esta Capital: otro por los de San Salvador, y Santa Ana, celebrándose la junta en la Ciudad de San Salvador: otro por los partidos de Verapaz y Petén, celebrándose la junta en la Ciudad de Cobán: otro en los partidos de Chiquimula de la Sierra y Zacapa, celebrándose la junta en el pueblo de Chiquimula: otro en los partidos de Chimaltenango: otro en los partidos de Sonsonate, Escuintla y Suchitepequez, celebrándose la junta en la Villa de Sonsonate: otro en los de San Miguel y San Vicente, celebrándose la junta en la Ciudad de San Miguel: otro en los partidos de Chiapa, celebrándose la junta en Ciudad Real: otro en los partidos de Quetzaltenango, y Totonicapán, celebrándose la junta en el pueblo de Quetzaltenango: otro en los partidos de Comayagua, celebrándose la junta en la Ciudad de Comayagua.

2.^o Se nombrarán tres suplentes, á saber: el primero por esta Capital, el segundo por Comayagua, y el tercero por Chiapa.

3.^o Las ritualidades y forma de estas elecciones se prescriben en los artículos de Constitución, que reimprimos de orden de S. M. se circulan con la actual convocatoria de Cortes, de 24 de Marzo del corriente año.

4.^o Abriéndose las Cortes del año de 1821, el 17 de mayo conforme al artículo 106, de la Constitución, no es posible que se guarden en las elecciones los intervalos que establece la Constitución entre las juntas de parroquia, de partido y de provincia. Así se celebrarán por esta sola vez las primeras, el domingo inmediato siguiente al anterior que haya pasado después de recibida esta convocatoria, de manera, que en el domingo inmediato al recibo de la convocatoria "el que preside el ayuntamiento de cada pueblo, deberá bajo la mas estrecha responsabilidad avisar á los vecinos por los medios que estén en uso, de que en el próximo domingo siguiente se han de celebrar con arreglo á la Cons-

"titucion la junta, ó juntas electorales de parroquia. Cap. 1.^o art.^o 13." del Decreto de las Cortes de 23. de Junio de 1813.

5.^o Las juntas de partido y de provincia se celebrarán en los domingos siguientes, con el intermedio de tiempo que atendida la distancia de los pueblos, y fragosidad de los caminos en la actual estación de lluvias, se juzgue necesario para que los vecinos puedan concurrir sin embarazo á las elecciones.

6.^o "El que presidiere el ayuntamiento de cada pueblo le convocará en el dia en que hade darse el anticipado aviso á los vecinos, para que en el mismo ayuntamiento se designen las personas, que con arreglo á lo que previene el art. 46. de la Constitución deban presidir las juntas electorales de parroquia." Decreto y art. citado.

7.^o "Celebradas que sean estas juntas, dará el que presida el ayuntamiento parte del Gefe político de la Provincia de haberse executado" Decreto y artículo citado.

8.^o En conformidad de lo prevenido en el artículo 19. de la Instrucción para ultramar sobre la decente asignacion que proporcionalmente á la distancia se estime necesaria para que los diputados elegidos dispongan sin dilacion en viage; esta junta preparatoria en acuerdo de 26. del corriente ha resuelto se asista á cada Diputado con la cantidad de tres mil pesos que con calidad de reintegro, al cuidado de la diputación provincial, se tomarán del fondo de monte pío de cosecheros de añil, quedando en execucion á cargo del actual R. S. Gefe superior de esta Provincia.

9.^o La eleccion de los diputados provinciales se hará por los electores de partido, al otro dia de haber nombrado los diputados de Cortes, por el mismo orden con que estos se nombran. Art. 128. de la Constitución.

10. Componiendose esta diputación provincial de siete individuos á mas del Presidente, ó Intendente, y en conformidad del decreto de las Cortes de 23. de mayo de 1813. art.^o 3.^o se elegirán uno en esta Capital: otro en Ciudad Real: otro en Comayagua: otro en San Salvador: otro en la Ciudad de Cobán: otro en Chiquimala: y otro en San Miguel y San Vicente.

11. Al mismo tiempo y en la misma forma se elegirán tres suplentes: uno por esta Capital: otro por Ciudad Real: y otro por Comayagua. Guatemala Julio 28. de 1820. = *Urrutia* = *El Arcebispo* = *Rosales* = *Muniz* = *Ayala* = *Larrazabal* = *Urrutia*.

LIC. MANUEL RAMIREZ,
Sec. de la Junta.

El G. S. del Estado me ha dirigido el Decreto siguiente.

El Cefe Supremo del Estado del Salvador — por cuanto el Congreso Constituyente del mismo Estado ha decretado lo que sigue.

El Congreso Constituyente del Estado del Salvador, debiendo disolverse una vez que dió y juró la Constitución que motivó su instalación: ordenó la elección de los altos funcionarios; dividió los poderes; dictó la Ley reglamentaria de economía y policía; fijó la Ciudadanía bajo registro, título y examen de una junta calificadora; y deceso de que el futuro Congreso haga el mejor bien al Estado, decreta:

Artículo 1. Se procederá á la mayor brevedad á nombrar los nuevos Diputados para el Congreso del Estado.

2. Nombrarán estas representantes los quatro Departamentos; á saber: tres, por el de S. Salvador; dos, por el de Sonsonate; dos, por el de S. Vicente; y dos por el de San Miguel.

3. Acto Continuo, nombraran cinco Suplentes; á saber: dos, S. Salvador; uno Sonsonate; uno S. Vicente; y uno S. Miguel.

4. Para ser Diputado, se requiere ser Ciudadano en el uso de sus derechos y mayor de veinte y cinco años, quedando excluidos los individuos naturales de las naciones que no hayan reconocido la Independencia de la Republica.

5. Podran nombrarse para representantes, los Ciudadanos de otro Estado que se presuma aceptarán.

6. Pueden elegirse Diputados de los que acaban de serlo por esta sola vez.

7. No podran nombrarse representantes á los individuos del S. P. E. de la federacion, y de los Estados, á los consejeros, á los de la corte de Justicia, á los Cefes Politicos, al Intendente, al tesorero y contador de Hacienda, Administrador general de Alcabalas, Factor General de tabacos, secretarios Universales y de los Gobiernos, comandante General de Armas y demas plazas Veteranas.

8. En las elecciones para Diputados, se observará el orden siguiente. Convocados los ciudadanos de cada lugar, y juntos en Asamblea popular, elegirán el numero de compromisarios que les corresponda. Los compromisarios reunidos en la cabecera de Parroquia elegirán los electores. Parroquiales, los que concurrirán á la cabecera del partido á hacer la eleccion de electores de

partido. Los electores de partido, se reunirán en la cabecera del departamento en donde elegirán los diputados y suplentes del Departamento.

9 El número de Compromisarios, electores y Diputados, será el que señala la Tabla con que se acompaña este decreto: serán elegidos Compromisarios los que reuniesen la pluralidad de votos. Las elecciones de Parroquia y de partido y los Diputados al Congreso, deberán reunir la mayoría absoluta de votos para quedar nombrados.

10 Si en el primer escrutinio no concurriese la mayoría, se procederá al segundo, votandose precisamente en los dos que hayan tenido mas votos, y en caso de empate, decidirá la suerte.

11 La autoridad principal de cada Parroquia, distribuirá en los lugares de su comprehension, el número de Compromisarios que le corresponde conforme al que las toca en las elecciones de Diputados para la Asamblea Nacional Constituyente.

12 Con el objeto de que las elecciones sean numerosas, se anunciarán en cada Pueblo por el Párroco en la Iglesia, y por bando, pregones, y carteles en los sitios públicos, y acostumbrados.

13 Solo tienen voto y unicamente pueden asistir á la Junta electoral, los Ciudadanos inscriptos, manifestando en el acto su título.

14 Consistiendo en el aserto de las elecciones, la felicidad de la República y estados, deben concurrir todos los Ciudadanos á la votación, no impidiendoselo causa legitima; y si algunos reusaren por motivos vagos, y temores infundados, ir á la votación, se les impondrá á cada uno, la pena de dos á cincuenta pesos.

15 El Gefe Político, y por su falta el Alcalde primero ó segundo, ó el Regidor á quien toque, abrirá la junta electoral, y hará que luego nombren, los CC. de las siete á ocho de la mañana, un Buró compuesto de un Presidente, dos escrutadores, y dos Secretarios que regirán la junta para el acto de elecciones.

16 Se leerá, previamente, este decreto para que se arregle el acto á su tenor literal; recomendando á la junta el orden y moderación que exige la virtud Republicana, y se hará salir del local á quien le turbe.

17 La Junta electoral es Juez sobre exposicion hecha de soborno ó cohecho: hará salir en el acto á quien se note y pruebe esta falta, privandole del Ciudadanato por un año y la misma pena se impondrá al acusador ó delator, si no provase su intento.

18 No podrá la Junta electoral, tratar de ninguna otra cosa

que de la elección con protesto ó motivo alguno por plausible que sea, pena de nulidad, y la demás á que las circunstancias del caso dieren lugar.

19 El acto de las elecciones será continuo sin suspenderle mas que el tiempo preciso para comer.

20 Ninguno irá á la Junta con arma ó palo, pena de quitárselo, y ser expelido de ella; y si hubiess alguna sospecha á juicio del Presidente, escrutadores y secretarios, por el hecho graduado discretionalmente, se exigirá al portador de la Arma; ó palo, una multa de dos á cincuenta pesos.

21 No se pondrá, por protesto alguno á la Junta, Guardia militar, ni de paisanos armados, ni las que hubiere por motivos comunes, podrán estar á doscientos pasos del lugar donde se haya reunido: las que se pudiesen por circunstancias extraordinarias de policia, distarán cuatrocientos pasos á lo menos.

22 El Presidente en el acto de principiar la votación, preguntará: *¿Tiene alguna Ciudadano noticia que pueda acreditarse de que haya soborno ó cohecho por esta elección?* Purificado este punto, se entrará á la votación.

23 Colocada la mesa en la testera de la Sala, y los asientos para el Presidente, escrutadores y secretarios, si fuese dable dentro de la Varanda, se pondrán bancos para la Junta, procurando su comodidad y decoro; de manera que se eviten grandes grupos de gente, y todo desorden.

24 Uno á uno se acercará cada Ciudadano á la mesa del Presidente, manifestándole su título de Ciudadano, y puesto en pié al costado izquierdo, dirá en voz alta, con respeto, las personas por quienes vota para compromisarios, llamandolos por sus nombres y apellidos, pudiendolos llevar por escrito para su recuerdo, bajo su nombre ó firma.

25 Para verificar la elección, tomarán los secretarios dos ó mas pliegos de papel en que irán escribiendo los nombres y apellidos de las personas por quien se vota.

26 Concluida la votación y pasada una ora sin ocurrir otro alguno, preguntará el Presidente *¿No hay algun Ciudadano que quiera votar?* Contestándose que no, ó no contestándose se cerrará la elección, y no admitirá despues voto alguno, si la votación se considerase por bastante exprecion de la voluntad comun.

27 Los Secretarios anmarán la votación que resulte, y los escrutadores la revisarán, para corregir algun error, lo que verificado, pasará al Presidente para su publicacion en voz alta, y que la Junta, quede cerciorada.

28. Todo acto de las elecciones será á puerta abierta para que entren y salgan los Ciudadanos, procurando que nunca deje de haber junta competente.

29. Inmediatamente se extenderá el acta de la votacion que resulte, expresando todo reclamo y deliberacion que ocurra á la Junta, y se firmará por el Presidente, escrutadores y secretarios.

30. Seguidamente pasarán todos los asistentes á la Iglesia Parroquial á dar Gracias á Dios, y se Cantará un TE DEUM.

31. Inmediatamente se pondrá en noticia de los elegidos para que dentro de dos dias concurren á la cabecera de la Parroquia á hacer la eleccion que les corresponde, remitiendose previamente al Alcalde primero de la cabecera expresada el acta que acredite su nombramiento.

32. Reunidos todos los compromisarios, ó á lo menos las dos terceras partes, en la Parroquia respectiva, nombrarán de su seno un Presidente, dos escrutadores y dos secretarios, y leyendose en Junta de todos ellos las actas sobre elecciones, ostitando la identidad de sus personas por voto de la mayoría, se procederá á nombrar los electores de Parroquia en el termino señalado en el articulo anterior para que el Domingo siguiente vayan estos á hacer la eleccion de electores de partido á la cabecera ó que les corresponden, remitiendose el acta de elecciones certificada por el Alcalde Primero, Presidente, escrutadores y secretarios al Cefe Político, si residiere en la cabecera del partido, y en su defecto al Alcalde Primero del mismo.

33. Juntos los electores de Parroquia ó á lo menos las dos terceras partes el domingo siguiente en la cabecera del partido, leida la acta de su nombramiento y constando de la identidad de de sus personas por voto de la mayoría y nombrado Presidente, dos secretarios y dos escrutadores de su mismo seno, nombrarán el numero de electores que corresponden al partido.

34. Verificada la eleccion se pondrá en noticia de los nombrados para que el domingo siguiente concurren á la cabecera del Departamento á hacer la eleccion de Diputados, é igualmente se remitirán al Cefe Político y en su defecto al Alcalde Primero de la cabecera del Departamento, copia certificada de la acta firmada por el Alcalde 1º Presidente, escrutadores y secretarios de la Junta electoral.

35. El compromisario ó elector que no concurre á las elecciones de Parroquia, partido ó Departamento y no justificare impedimento legitimo, sufrirá una pena de dos á cuarenta pesos.

36. Reunidos los electores de Partido que formarán la junta

de Departamento, ó á lo menos las dos terceras partes de ellos, procederán á nombrar con asistencia del G. Político ó quien haga sus veces, un Presidente, los escrutadores, y dos secretarios de un sexo; y hecho el examen de las actas de elecciones de los Partidos, se certificarán á pluralidad absoluta de votos, y se procederá acto continuo á la elección de Diputados y suplentes firmándose por todos el acta de elección, y luego irán á dar gracias á Dios á la Iglesia Parroquial, cantándose un *Vé nunc*, y diciéndose un Discurso analogo por el Cura ó Eclesiástico mas condecorado.

37 El Gefe Político ó Alcalde que haga sus veces, el presidente, escrutadores y secretarios, remitirán copia certificada del acta de elecciones al secretario universal del Estado, expresándose en el sobre que son elecciones de N. Pueblo

38 Se comunicará desde luego por el Gefe político ó Alcalde que haga sus veces, su nombramiento á los diputados electos para que marchen á S. Salvador á reunirse en Congreso el veinte y quatro de Diciembre próximo en que debería principiar sus juntas preparatorias; y de toda contestacion impeditiva del viaje del Diputado, se dará parte documentada al secretario universal del Estado.

39 El Diputado electo no será oido por denuncia que intente hacer: y solo quando escuse por impedimento físico ó moral, informando la municipalidad de su certeza, será eximido de este servicio interesante, y le subrogará el suplente. Exceptuase los diputados del actual Congreso que pueden excusarse libremente y sin expresion de causa.

40 El Gefe Político ó Alcalde que haga sus funciones en el Pueblo del Diputado electo, si necesitase y pidiese viatico para su marcha, se le suministrará de cualquiera fondos con calidad de reintegro por los municipales á respeto de doce reales por legua de las que haya desde el lugar del Diputado hasta S. Salvador donde se reuniera el Congreso, abouandoseles lo mismo para su regreso quando sean en sus funciones.

41 Se entregará á cada Diputado un poder concebido en estos precios terminos:

En la ciudad, Villa, ó Pueblo de.....a..... del mes de 1824. hallandose en la sala Capitalar los ciudadanos (aqui se nombrarán los electores) digron ante mí el infrascrito Escriba-

no y testigos: que habiéndose procedido con arreglo al Decreto del Congreso constituyente del Estado el nombramiento de electores de Partido como consta del expediente criado; reunidos los expresados electores que hicieron el nombramiento de los diputados que han de concurrir al Congreso del Estado del Salvador para el día veinte y cuatro de Diciembre próximo á representar por los pueblos de ese Departamento y resultaron electos NN. como diputados y N. como suplente; que en consecuencia les otorgan poderes á todos juntos y cada uno de por sí para que en unión de los otros representantes, y en observancia de la Constitución jurada del Estado, den las leyes que exige su prosperidad, examinando y dando voto sobre la Constitución y leyes de la federación y que los otorgantes se obligan por sí mismos y á nombre de los pueblos que los eligieron á tener por válido y obedecer y cumplir cuanto como tales representantes hicieron y resolvieren libremente. Así lo expresaron y otorgaron hallándose presentes los testigos NN. que con los Ciudadanos otorgantes lo firman de que doy fé.

42 El siguiente día al de la elección de diputados y suplentes procederá al nombramiento de los individuos que han de componer la diputación llamada antes provincial.

43 Estos individuos serán cuatro y cuatro suplentes nombrándose uno de cada clase por cada Departamento.

Comuníquese al Cefo Supremo del Estado para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular.—Dado en S. Salvador á 21 de Octubre de 1824.

Juan Manuel Rodríguez, Presidente.—Bonifacio Paniagua, Diputado Secretario.—Ramon Melendez, Diputado Secretario.

Guardese, cumplase y executese. Lo tendrá entendido el Secretario del despacho y dispondrá se imprima, publique y circule. S. Salvador Noviembre 3. de 1824.—Mariano Prado.

Lo comunico á U. para su inteligencia y cumplimiento acompañándole suficiente número de exemplares esperando me dé aviso de su recibo Dios Union Libertad. San Salvador Noviembre 3 de 1824.

José Joaquin Chavez.

En la ciudad de Guatemala falleció nuestro querido compatriota y muy estimado amigo el señor don Pedro Arce y Rubio, perteneciente á una de las más distinguidas familiasensualvadoreñas.

El señor Arce era descendiente de aquellos hombres ilustres que en 1811 iniciaron patrióticamente en esta Capital los movimientos políticos en pro de la Independencia centro-americana, que defendieron gloriosamente el suelo de la patria contra las huestes imperialistas y que vieron coronarse sus esfuerzos en el memorable 15 de Septiembre de 1821.

La Revista «*Próceros*» fue honrada con la constante colaboración del señor Arce que fue un patriota sincero, un caballero de exquisita cultura y un notable escritor, cuyas hermosas producciones brillan por lo atildado y elegante del estilo y por la claridad y solidez de los conceptos.

Privados de un colabrador tan ilustrado como entusiasta, nuestro periódico sufre una gran pérdida; y en lo particular se es menor la que experimentamos con la eterna ausencia del compañero de nuestra infancia y amigo de toda la vida, cuya mano estrechamos siempre con singular afecto; porque al verla extendida sabíamos que en ella ponía su corazón, todo nobleza, aquel ciudadano de tan excelsos méritos, aquel caballero de tan hidalgos procedimientos.

A su viuda la honorable señora doña Mercedes Valladares de Arce y á nuestro buen amigo don Bernardo Arce y Rubio, le mismo que á sus respectivas familias, les enviamos la expresión de nuestro pesar; bien saben que es muy hondo y muy sincero.